

ANEXO I A LA DISPOSICION Nº 64/2021

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA Nº 154/ 2021

*Contratación servicio de correo (cartas certificadas y bolsines puerta a puerta) para la
Administración Tributaria Provincial*

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto la la contratación del Servicio de Correo para esta Administración Tributaria Provincial, que comprende el servicio de franqueo de cartas certificadas con aviso de retorno en la provincia del Chaco y otras provincias y servicio de bolsines puerta a puerta, por un periodo de doce (12) meses (VER ANEXO II);

El llamado a Licitación Pública, la contratación respectiva, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente pliego. Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chaco aprobado por el Dto. 3566/77 (t.v.) ratificado por Dto. 692/01.

ARTÍCULO 2º: OFERENTES

Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco y siempre que, al momento de la apertura de la oferta, no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales que conforme al Régimen de Contrataciones vigente les impida permanecer inscriptos y deberán someterse a la jurisdicción de la justicia provincial, con renuncia expresa al fuero Federal. Para que las ofertas se consideren válidas, deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego del llamado, Condiciones Particulares y Generales.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL

El monto total estimado para la contratación objeto de la presente Licitación es de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000, 00).

ARTÍCULO 4º: VALOR DEL PLIEGO

El costo del pliego es de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en estampillas fiscales o volante electrónico de pago (VEP). El mismo se deberá adquirir en el Departamento Compras de la Administración Tributaria Provincial en el horario de 8:00 a 12:00 Hs.

ARTÍCULO 5º: RECEPCIÓN DE SOBRES. LUGAR Y FECHA DE APERTURA



El día 12 de julio del año 2021, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, 4º piso –Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco, tendrá lugar la apertura de las propuestas de la presente Licitación.

Los sobres se recepcionarán hasta el día 12 de julio del año 2021 a las 09:30 horas en el Dpto. Mesa de Entradas de la Administración Tributaria Provincial, 1 er. Piso- sito en Avenida Las Heras N° 95 – Rcia. -Chaco.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas en sobre perfectamente cerrado, al lugar y hasta el día y hora indicados en las bases del llamado. Cada sobre llevará en su parte externa en caracteres bien visibles lo siguiente:

Administración Tributaria Provincial
Licitación Pública N° 154/2021
Objeto: Contratación Servicio de Correo
Fecha de Apertura: 12/07/2021
Hora: 10:00 Hs.

No se admitirá ningún sobre una vez vencida la hora fijada para la apertura de la licitación. Tampoco serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otros elementos, haberse despachado a tiempo. El Dpto. Mesa de Entradas podrá extender, ante el requerimiento del Oferente, una constancia por el sobre recibido, debiendo contener el mismo: Número y Denominación de la Licitación, Fecha y Hora. El Oferente deberá cotizar exclusivamente en pesos y tendrá que consignar el precio unitario y por el total de la oferta, en sobre perfectamente cerrado.

ARTÍCULO 7º: REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán cumplimentar con los requisitos de presentación, legales y contables en el siguiente orden:

7.1. Constancia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado actualizado. Únicamente podrán ser oferentes quienes se encuentren inscriptos (o se inscriban para presentarse a esta Licitación en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco y siempre que, al momento de la apertura de la oferta, no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales que conforme al Régimen de Contrataciones vigente les impida permanecer inscriptos.

7.2. Constancia de Cumplimiento Fiscal, actualizada a la fecha de su presentación al llamado a Licitación Pública, extendida por la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, de acuerdo al Decreto Provincial N° 2774/97.

7.3. Constancias de inscripción ante la A.F.I.P. donde conste los impuestos en que se haya inscripto.

7.4. Constancia de inscripción ante la ATP de la Provincia Del Chaco y/o Convenio Multilateral.



- 7.5.** Certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.- de que se encuentra al día con obligaciones Impositivas y Previsionales.
- 7.6.** Certificado de Habilitación Municipal.
- 7.7.** Constancia de que opera con el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Nros de cuentas y CBU), tal lo previsto por el Decreto 1241/02 del Poder Ejecutivo Provincial.
- 7.8.** Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicio Postales de la Comisión Nacional de Comunicaciones y/o haber solicitado y abonado el Canon respectivo para el mantenimiento de su inscripción en dicho Registro, con lo cual queda acreditado el cumplimiento de los requerimientos previstos en la Resolución Nº 1811/05.
- 7.9.** Los oferentes deberán presentar constancia de pago de los dos últimos años de la Comisión Nacional de Comunicaciones.
- 7.10.** Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- 7.11.** Manifestación, en carácter de Declaración Jurada, de Aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chaco, con renuncia expresa al Fuero Federal constituyendo su domicilio legal en la ciudad de Resistencia
- 7.12.** Declaración Jurada de no ser deudor moroso del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- 7.13.** Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato en ninguna repartición Nacional, Provincial o Municipal.
- 7.14.** Acreditación de personería: Los señores representantes designados por las firmas oferentes, deberán adjuntar el correspondiente poder vigente certificado por Escribano Público, que los habilite para intervenir en la presente Licitación.
- 7.15.** Estatuto o Contrato Social: Debidamente actualizados, a la fecha de apertura, con la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Las sociedades, cualquiera sea su forma jurídica, deberán presentar Estatuto y/o Contrato Social, Última Acta de designación de autoridades y de presentarse un apoderado de la misma, se adjuntará poder autenticado por Escribano Público que indique Apellido y Nombre, Nº documento de identidad, alcance del poder otorgado y cualquier otro dato de interés para la presente Licitación.
- 7.16.** Antecedentes económicos financieros de la Empresa, adjuntando copia certificada por Contador Público del balance general correspondiente al último ejercicio cerrado anterior a la fecha de presentación o Manifestación de Bienes certificada por Contador Público.
- 7.17.** Para el caso de empresas unipersonales indicar Razón Social, nombre y apellido del titular, certificado de domicilio expedido por autoridad competente, y para el caso de sociedades fotocopia autenticada del contrato social, acta de designación del Directorio y Poder de quien firma la oferta.
- 7.18.** Antigüedad en el rubro: Indicado por medio de declaración jurada, fecha de iniciación de actividades en el rubro, debiendo acompañar además certificados emitidos por empresas y entidades públicas donde actualmente presten servicios similares a los solicitados y concepto que la misma merece, emitidos por las respectivas empresas.



7.19. Se deberá juntar documentación en soporte digital en sobre oferta o vía correo electrónico, hasta 24 horas después de realizado el acto de apertura de la presente Licitación.

7.20. Propuesta Económica: Deberá constar el detalle de las prestaciones ofrecidas y la propuesta económica detallada según la Planilla de Prestaciones, firmado y con aclaración de la rúbrica correspondiente, por el titular o apoderado del oferente. El oferente deberá realizar la oferta económica, en hoja por separado, con membrete de la empresa, debidamente suscripta y acompañada del presente pliego, también firmado en todas sus hojas. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera. En el costo ofrecido se entenderá incluido el Impuesto al Valor Agregado, como así también todo otro tipo de impuesto, gravámenes y/o gastos que los oferentes deban tributar o afrontar para la prestación del servicio requerido.

7.21. Comprobante original de la Constitución de la Garantía de Oferta, que será del uno por ciento (1,00%) del monto de la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente. Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Nota Importante: A fin de una ágil individualización de la documentación en el acto de apertura del sobre, el oferente deberá presentar los comprobantes exigidos en el Artículo Nº 7 in-fine, perfectamente ordenados mediante hojas separadoras y la descripción de los mismos, y a continuación los documentos que correspondan a cada uno de dichos puntos, separando convenientemente cada punto solicitado, por un índice que lleve el título del inciso a que se refiere, para una mejor lectura de la oferta. Si se omitiese la presentación de alguna documentación exigida en el presente artículo y de alguna otra que surja del resto del articulado de la presente, se desestimará la oferta en el mismo acto de apertura, procediéndose a la devolución de toda la documentación presentada, teniendo este procedimiento, carácter de inapelable. Iniciado el acto, no se admitirá interrupción alguna, de toda la actuación se dejará constancia en acta, la que será firmada por quién preside la apertura y los proponentes que deseen hacerlo, los proponentes tendrán derecho a sentar en acta las observaciones que fueran precedentes, referidas estrictamente a aspectos del acto de apertura en sí mismo, no pudiendo realizar observaciones a las demás ofertas presentadas, quedando reservado por parte de los Oferentes el proceso de impugnación de ofertas. Finalizado el acto, toda la documentación adquirirá es carácter de RESERVADO.

ARTÍCULO 8º: ESPECIFICACIONES y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE CORREO

Cantidad de piezas

- 8.1. Bolsines dentro de la Provincia del Chaco - Cantidad anual: 1728 unidades.
- 8.2. Bolsines ida y vuelta a Ciudad autonoma de Buenos Aires Cantidad anual: 96 unidades.
- 8.3. Cartas Certificadas hasta 150 grs. Con Aviso de Retorno dentro de la Provincia del Chaco - Cantidad anual: 3600 unidades.



8.4. Carta Certificadas hasta 150 grs. Con Aviso de Retorno con destino fuera de la Provincia del Chaco - Cantidad anual: 3600 unidades.

8.5. Carta Certificadas hasta 500 grs. Con Aviso de Retorno dentro de la Provincia del Chaco - Cantidad anual: 600 unidades.

8.6. Carta Certificadas hasta 500 grs. Con Aviso de Retorno con destino fuera de la provincia del Chaco - Cantidad anual: 600 unidades.

8.7. Cartas Documento - Cantidad anual: 120 unidades.

Características

Disponibilidad y frecuencia del servicio: El servicio deberá estar disponible para atender las necesidades de la Administración Tributaria Provincial, en el momento de la emisión durante las veinticuatro horas del día, todos los días hábiles, durante la vigencia del contrato. El oferente deberá respetar la frecuencia, días y horarios establecidos para el cumplimiento del servicio, el cual bajo ninguna circunstancia deberá dejar de prestar, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, según el detalle que se describe mas abajo. La Administración Tributaria Provincial aceptarán entregas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00. Fuera de este horario no se recibirá correspondencia. Los días feriados y asuetos el servicio se efectuará el día hábil siguiente.

a) Frecuencia diaria por semana: Servicio de correspondencia a las distintas localidades de la Provincia del Chaco, como así también fuera de la provincia.

b) Frecuencia una vez por semana: Servicio de bolsines desde y hacia las distintas receptorías de la provincia y de Capital Federal. Las receptorías son: **Pcia. Roque Saenz Peña, Las Breñas, Taco Pozo, Gral. Pinedo, Quitilipi, Charata, Hermoso Campo, J.J. Castelli, Tres Isletas, Pcia. Plaza, Santa Sylvina, Villa Angela, La Clotilde, Campo Largo, Pampa del Infierno, Gral. San Martín, Coronel Du Graty y Machagai.**

La frecuencia establecida precedentemente, al momento de la adjudicación podrá redefinirse y coordinar con el Administrador General.

En caso de no poder realizarse el servicio, se deberá comunicar fehacientemente y la Administración Tributaria Provincial dispondrá por otros medios su realización, con cargo a la empresa adjudicataria, descontándose de la facturación mensual los servicios no realizados y todos los gastos en los que se incurriera para reemplazarlo.

Modalidad del Servicio: Cada imposición se realizará previa confección de una Orden de Franqueo, Constancia de envío u otro comprobante, por triplicado. El original para la empresa adjudicataria y dos copias para la Dependencia Judicial.

Retiro y entrega: La operación de retiro y entrega se hará en las dependencias del Departamento Mesa de Entradas de la Administración Tributaria Provincial y sus dependencias en el interior de la provincia y Capital Federal, en el horario de 8:00 hs a 12 hs. indefectiblemente.

El personal dependiente del correo: será responsable de recibir la documentación en la dependencia del remitente y transportarla y entregarla en la dependencia destinataria.



Los mismos están obligados a esperar hasta quince (15) minutos la entrega de la documentación en cada destino. Transcurridos dichos lapsos podrán retirarse notificando por escrito con acuse de recibo de la dependencia que se marchan sin llevar documentación.

El personal que emplee la adjudicataria para el servicio actuará bajo su exclusiva responsabilidad (civil y penal) y está obligada a asegurar a todo el personal afectado a dicho servicio, siendo directamente responsable por cualquier acción u omisión provocado por accidentes, daños o infracciones producidos con motivo del servicio se produjeran.

Inviolabilidad y secreto del contenido: La empresa deberá asegurar la inviolabilidad y secreto del contenido.

Pérdida, destrucción y robo: El adjudicatario queda obligado a denunciar ante el Departamento Mesa de Entradas, la pérdida eventual, destrucción y/o robo de los envíos que se transporten dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el hecho, adjuntando copia certificada de la denuncia policial correspondiente. Se obliga, asimismo, a constituir un seguro de reconstrucción de expedientes que cubra los gastos que se puedan producir hasta la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en Póliza de Seguro de Caucción ó Aval Bancario, que se hará efectivo en caso necesario. Este importe deberá mantenerse actualizado.

ARTÍCULO 9º: ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS

Es facultativo de la A.T.P., aceptar las otras propuestas que, a su solo juicio considere ajustadas a las Bases de la Licitación o rechazarlas total o parcialmente, sin que tal proceder pueda dar derecho alguno a los Oferentes a reclamar pérdidas o intereses por los gastos ocasionados con motivo de la preparación y presentación de las propuestas. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que: "2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley 3329-A

- a) Sean absolutamente condicionadas o se aparten substancialmente de las bases de la Licitación.
- b) No estén firmadas por él o los proponentes.
- c) Hayan sido formuladas por firmas inhabilitadas o no inscriptas en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
- d) Cuando no vengán acompañadas de la garantía de oferta respectiva.
- e) Que sean formuladas por Empresas cuyo contrato social no alcance a cubrir el plazo de entrega.
- f) Que tengan enmiendas y/o raspaduras en su texto y que no hayan sido salvadas o aclaradas debidamente.
- g) Cuando no tengan el sellado de ley y si el Oferente remitiera valores para que A.T.P. realice la gestión, éstos se darán como no presentados y serán devueltos.
- h) Cuándo no cumplimenten otro requisito que se especifique en los Pliegos de la Contratación.
- i) Todas las ofertas cuya cotización se exprese en moneda extranjera.



j) Cuando no se presente el Certificado Fiscal para Contratar emitido por la A.T.P. -CHACO s/DECRETO N°:2774.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, entendiéndose por tales a aquellas que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas. - Tampoco serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía de la oferta presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un veinte (20%) por ciento del importe correcto. No obstante, esta diferencia deberá ser cubierta en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte de A.T.P. El resto de la documentación mencionada en los Artículos precedentes podrá ser subsanada dentro de las setenta y dos (72) horas corridas desde la notificación fehaciente por parte del Servicio Administrativo.

ARTÍCULO 10º: APODERAMIENTO DEL FIRMANTE

Las sociedades, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, deberá apoderar suficientemente a quien firme la documentación exigida en este Pliego, acompañando el poder pertinente debidamente certificado y legalizado, del que surja con indudable claridad que el mismo se halla habilitado para obligar a la firma cotizante y también indicar la parte en que tal obligación es otorgada.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS – PEDIDO DE ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito o por correo electrónico a las siguientes cuentas: jrap_atp@hotmail.com; mauro_mendoza21@hotmail.com; con copia a: atp.aldesoindre@chaco.gov.ar; hasta tres (3) días corridos previos a la fecha de apertura en el Dpto. Compras de este Organismo. La A.T.P. en la medida que considere que los puntos objeto de consulta no están suficientemente claros, explícita o implícitamente, evacuará las consultas realizadas mediante la emisión de circulares las que se harán conocer en forma documentada a las firmas que hubieran adquirido el pliego, hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 12º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente se obliga a mantener la Oferta por un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública. Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos **proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.**

ARTÍCULO 13º: GARANTÍAS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

Juntamente con la propuesta el Oferente deberá presentar **garantía de la oferta**, de acuerdo a lo mencionado en el art. 7º. Si el Oferente formulara dos (2) o más propuestas por la totalidad o parte del objeto de la Licitación, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe. Aclaración: cuando se presente como garantía de mantenimiento de la oferta un pagare sin protesto, este deberá cumplimentar con el sellado de ley, en un todo de acuerdo a lo establecido en La Ley Tarifaria De La



Provincia Del Chaco. Dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación, el Oferente deberá constituir una **Garantía De Adjudicación**, por el diez (10%) por ciento del valor total adjudicado. Esta garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de la licitación y deberá realizarse mediante seguro de caución del Nuevo Banco del Chaco. Para los Oferentes que resultaren Adjudicatarios, la vigencia de la garantía de la oferta se mantendrá hasta tanto estos cumplimenten con la constitución de la Garantía De Adjudicación. El incumplimiento en el plazo de entrega y/o respecto de otro requisito establecido en pliego de especificaciones técnicas, dará lugar a que la A.T.P., ejecute sin más trámite la garantía de adjudicación y la reclamación de daños y perjuicios emergentes, y procederá a la inhabilitación y/o suspensión en su carácter de Proveedor en el registro de Proveedores de la Provincia.

ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías serán devueltas de oficio en los siguientes casos:

1. Garantías de Oferta: a los oferentes que no resulten adjudicatarios una vez decidida la contratación.
2. Garantías de Adjudicación: una vez cumplido la prestación del servicio.

ARTÍCULO 15º: SELECCIÓN DE LAS OFERTAS, PREADJUDICACIÓN, ANUNCIOS E IMPUGNACIONES

Consideraciones Generales: La oferta deberá especificar el precio, en pesos, unitario fijo y cierto en números de cada renglón y el total del mismo, también en números. El importe total de la propuesta deberá repetirse en letras al final de toda la cotización. Los precios deberán incluir todos los impuestos, no reconociéndose posteriormente adicionales por ningún concepto. Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán, la calidad, servicios y beneficios ofrecidos y el precio, siendo este último un elemento de ponderación más, no determinante por si mismo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado, en función del interés general, sujeto a su amplia valoración. La Comisión de Pre-adjudicación, analizará y evaluará las propuestas expidiéndose sobre su conveniencia y estableciendo un orden de mérito de las que, ajustadas al pliego, resulten ser más convenientes para la Provincia del Chaco. En caso de empate, podrá solicitar mejora de oferta en plazo que se fije, antes de decidir. Producida la Pre-adjudicación, esta será anunciada por tres (3) días corridos en dependencias de la Dirección de Administración – Departamento de Compras de este Organismo, a partir del quinto (5º) día hábil de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16º: IMPUGNACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación dentro de los tres (3) días corridos a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios de pre-adjudicación. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en la ley, su reglamentación y cláusulas generales y particulares y deberán estar acompañadas de la constancia de un depósito previo, en concepto de garantía de impugnación, equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de las ofertas que el proponente impugne. Dicha



garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación será considerada procedente. Caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia. En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de la Licitación, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN

Producida la Adjudicación y aprobación de la Licitación Pública a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo comunicará al adjudicatario este hecho mediante Orden de Compra correspondiente y solicitará la constitución de la garantía de adjudicación por el diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 18º: VIGENCIA DEL CONTRATO

El servicio objeto de la presente Licitación Pública, se contratará a partir de la suscripción del Contrato respectivo, por doce (12) meses. El Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. La vigencia del contrato sólo se extinguirá por rescisión del mismo debidamente notificada por las partes. Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Administración Tributaria Provincial. Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine la ATP a efectos de su evaluación y resultado final.

ARTICULO 19: RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

La Administración Tributaria Provincial se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un período igual (12 meses) consecutivos, si con treinta (30) días antes al vencimiento del mismo, comunica dicha prórroga en forma expresa mediante Carta Certificada, Telegrama Colacionado ó Carta Documento. En este caso implicará la continuación del contrato en las mismas condiciones pactadas originalmente.

ARTICULO 20: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

Esta Administración Tributaria Provincial se reserva el derecho de ampliar la Contratación de los Servicios, previa cotización de la firma adjudicada bajo las mismas condiciones contractuales.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE CONTRATO

El adjudicatario deberá, indefectiblemente, como requisito esencial, constituir un Seguro de Caucción contratado a través del Nuevo Banco del Chaco S.A., por el diez (10%) por ciento del valor total adjudicado, a favor de la Administración Tributaria Provincial, según lo establecido en el Decreto N° 985 del 15 de mayo de 2012. La misma deberá garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el oferente asume al ofertar y ser adjudicatario de esta Licitación Pública. El incumplimiento en constituir la Garantía de Contrato (seguro de caución) dentro del plazo de 30 días de iniciado el servicio, le dará derecho a la ATP para disponer unilateralmente la resolución del contrato y a la ejecución de la Garantía de Adjudicación.

ARTÍCULO 22º: CESIÓN DEL CONTRATO



El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Organismo Licitante, en todo o en parte, ni asociarse para su cumplimiento, salvo expresa autorización emitida por el Organismo Licitante. El incumplimiento de lo estipulado en este artículo, otorgará derecho al Organismo Licitante para rescindir unilateralmente el contrato.

ARTÍCULO 23º: SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La ATP podrá rescindir el mismo con notificación fehaciente de 30 días corridos de anticipación. En caso de que la Contratista **no cumpla eficientemente con las obligaciones establecidas** por ineficiencia y/o incumplimiento en algunas de las prestaciones encomendadas, se procederá a notificar a la contratista de las observaciones que correspondan, intimándola a efectuar correctamente las mismas bajo apercibimiento de aplicar sanciones pecuniarias como ser descuentos del 1,5%, 3% y hasta de un 5% del precio mensual cotizado. En caso de continuar con los incumplimientos, el Organismo a su solo juicio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra respectiva por lo cual la Contratista deberá responder por los perjuicios que pudiera ocasionar a la ATP.

ARTÍCULO 24: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los Treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de recibida la factura debidamente conformada por el Departamento Mesa de Entradas por los servicios prestados por mes vencido y; siempre y cuando no se presente alguna situación especial en la prestación del mismo, mediante transferencia electrónica a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco declarada por el adjudicatario según Decreto N° 759 de la Provincia del Chaco. **La facturación** se realizará sobre la base de las piezas efectivamente enviadas por la Administración Tributaria Provincial. Al cierre de cada mes la empresa adjudicada enviará la factura adjuntando detalle de todas las imposiciones realizadas.

ARTÍCULO 25: RETENCIÓN DE IMPUESTOS

De acuerdo a lo establecido por normas legales, actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del I.V.A., aportes y contribuciones a la Seguridad Social y a los Ingresos Brutos. Los porcentajes y/o montos a considerar para practicar la retención serán los vigentes al momento de liquidar el pago o contratación, el que corresponda. El Adjudicatario deberá demostrar mediante fotocopia o declaración jurada su inscripción en los IMPUESTOS. Los Adjudicatarios que no estén inscriptos en la A.T.P. CHACO, se verán recargados en el porcentaje de retención, de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 26: DE LAS REGLAMENTACIONES

La presente cotización se efectúa conforme a la Ley 4787 de Organización y Financiamiento de la Administración Financiera del Sector Público de la Provincia del Chaco y Decreto N° 2427, Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 3366/77 vigente por Decreto N° 692/01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 27º: FACULTADES DEL ORGANISMO

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, la Licitación Pública podrá dejarse sin efecto, o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, al exclusivo



arbitrio de la Provincia del Chaco, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna a favor de los oferentes o eventuales participantes.

ARTÍCULO 28º: DOMICILIOS ELECTRÓNICOS

Se constituyen domicilios electrónicos a los efectos de realizar el envío de la documentación, solicitada en el **ARTÍCULO 7 – 7.19.:** www.atp.chaco.gov.ar / atp.aldesoindre@chaco.gob.ar.



ANEXO II A LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº .../2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE FRANQUEO DE CARTAS CERTIFICADAS CON AVISO DE RETORNO EN LA PROVINCIA DEL CHACO Y OTRAS PROVINCIAS Y SERVICIO DE BOLSINES PUERTA A PUERTA; POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

FECHA DE APERTURA: 12 de julio de 2021 – HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: A.T.P. - Dirección de Administración – 4º Piso – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco-

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 12 de julio de 2021- Hora: 09:30 hs – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas – 1º Piso – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS

PLAZO DE LA ENTREGA: QUINCE (15) A TREINTA (30) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE LA ENTREGA: Av. Las Heras y Juan B. Justo. Resistencia – Chaco.

Renglón	Especificaciones	Cantidad Estimada Anual	Precio Unitario Estimado
01	Bolsines con distribución a las receptorías del interior del Chaco: Pcia. Roque Saenz Peña, Las Breñas, Taco Pozo, Gral. Pinedo, Quitilipi, Charata, Hermoso Campo, J.J. Castelli, Tres Isletas, Pcia. Plaza, Santa Sylvina, Villa Angela, La Clotilde, Campo Largo, Pampa del Infierno, Gral. San Martín, Coronel Du Graty y Machagai. Peso: Hasta 5 Kg. Medidas: 60cm x 40 cm.	1728	\$ 900,00
02	Bolsines con distribución a la Receptoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Peso: Hasta 5 Kg. Medidas: 60cm x 40 cm.	96	\$ 1.500,00



03	<p>Carta Certif. hasta 150 grs. Con Aviso de Retorno –</p> <p>Plazo de entrega máximo 72 Hs en el ámbito provincial. -</p> <p>Medidas: Mínimas: 14 cm de largo x 9 cm de ancho Máximas: 90 cm Sistema de Seguimiento: En todos los casos se deberá brindar un sistema de seguimiento y control de la correspondencia. Debe informar sin excepción el día y la hora en que fue entregada la Carta y la firma de la persona que la recibió. En caso de no haber sido entregada, detallar día y hs de visitas y motivo de no entrega. Plazo de entrega Acuse al organismo: Retiro a domicilio: La correspondencia debe ser retirada por parte del Servicio de Correo todos los días hábiles en el domicilio: Las Heras 95, Resistencia de 8 a 12 Hs.</p>	3600	\$ 500
04	<p>Carta Certif. hasta 150 grs. Con Aviso de Retorno - Plazo de entrega máximo 120 Hs en el ámbito nacional. - Medidas: Mínimas: 14 cm de largo x 9 cm de ancho Máximas: 90 cm Sistema de Seguimiento: En todos los casos se deberá brindar un sistema de seguimiento y control de la correspondencia. Debe informar sin excepción el día y la hora en que fue entregada la Carta y la firma de la persona que la recibió. En caso de no haber sido entregada, detallar día y hs de visitas y motivo de no entrega. Plazo de entrega Acuse al organismo: Retiro a domicilio: La correspondencia debe ser retirada por parte del Servicio de Correo todos los días hábiles en el domicilio: Las Heras 95, Resistencia de 8 a 12 Hs</p>	3600	\$ 1.200

05	<p>Carta Certif. hasta 500 grs. Con Aviso de Retorno. Plazo de entrega máximo 72 Hs en el ámbito provincial. - Medidas: Mínimas: 14 cm de largo x 9 cm de ancho Máximas: 90 cm Sistema de Seguimiento: En todos los casos se deberá brindar un sistema de seguimiento y control de la correspondencia. Debe informar sin excepción el día y la hora en que fue entregada la Carta y la firma de la persona que la recibió. En caso de no haber sido entregada, detallar día y hs de visitas y motivo de no entrega. Plazo de entrega Acuse al organismo: Retiro a domicilio: La correspondencia debe ser retirada por parte del Servicio de Correo todos los días hábiles en el domicilio: Las Heras 95, Resistencia de 8 a 12 Hs</p>	600	\$ 500
06	<p>Carta Certif.hasta 500 grs. Con Aviso de Retorno - Plazo de entrega máximo 120 Hs en el ámbito nacional. - Medidas: Mínimas: 14 cm de largo x 9 cm de ancho Máximas: 90 cm Sistema de Seguimiento: En todos los casos se deberá brindar un sistema de seguimiento y control de la correspondencia. Debe informar sin excepción el día y la hora en que fue entregada la Carta y la firma de la persona que la recibió. En caso de no haber sido entregada, detallar día y hs de visitas y motivo de no entrega. Plazo de entrega Acuse al organismo: Retiro a domicilio: La correspondencia debe ser retirada por parte del Servicio de Correo todos los días hábiles en el domicilio: Las Heras 95, Resistencia de 8 a 12 Hs</p>	600	\$ 1.250



07	<p>Carta Documento Plazo de entrega máximo 72 Hs en el ámbito nacional y provincial. Aviso de entrega: Debe informar sin excepción el día y la hora en que fue entregada la Carta y la firma de la persona que la recibió. En caso de no haber sido entregada, detallar día y hs de visitas y motivo de no entrega.</p>	120	\$ 750			
Importa	la	presente	la	suma	de	Pesos:
.....						
.....						